

Decreto N° 4369, que concede el exequátur de Abogado a la Doctora Dolores Altagracia García Duval, y de Contador Público Autorizado al señor Servio Tulio Mancebo Pérez, y de Notario Público al Doctor Manuel Altagracia Guzmán Vásquez.

G. O. N° 8315, del 20 de diciembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4369

VISTA la Ley N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 51 inciso 2° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO 1.— Otorgo el exequátur para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) A la Doctora Dolores Altagracia García Duval, como Abogado; y
- b) Al señor Servio Tulio Mancebo Pérez, como Contador Público Autorizado.

Art. 2.—Otorgo al Doctor Manuel Altagracia Guzmán Vásquez, el exequátur para que pueda ejercer la profesión de Notario Público en el Distrito Nacional, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de noviembre del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4370, que eleva el grado de las condecoraciones de la Orden de Trujillo; de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, y de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, otorgadas al Doctor Gilberto Morillo, Soto, Embajador de la República en Colombia.
G. O. N° 8315, del 20 de diciembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4370

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el ar-

liculo 54 de la Constitución de la República;

VISTAS las Leyes N° 1517 del 13 de junio de 1938, modificada por la Ley N° 3906 del 28 de agosto de 1954; N° 1113 del 26 de mayo de 1936, modificada por la Ley N° 3916 del 9 de septiembre de 1954 y N° 1352 del 23 de julio de 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Doctor Gilberto Morillo Soto, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Colombia; y

OIDOS los pareceres de los Consejos de la Orden de Trujillo; de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella y de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Elevar al grado de Gran Cruz, Placa de Plata, la condecoración de la Orden de Trujillo; de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella y de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, otorgadas por Decretos N° 8158 del 4 de abril de 1952; N° 8157 del 4 de abril de 1952 y N° 8159 del 4 de abril de 1952, respectivamente, al Doctor Gilberto Morillo Soto, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Colombia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el primer día del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 4371, que autoriza al señor Fernando Antonio Ducoudray Durán a cambiar su nombre por el de Fernando Antonio Valdez Durán.

G. O. N° 8315, del 20 de diciembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4371

CONSIDERANDO: Que en fecha 15 de enero de 1952 el señor Fernando Antonio Ducoudray Durán, dominicano, mayor de edad, soltero, del domicilio y residencia de Higüey, Provincia de La Altagracia, con Cédula Personal de Identidad N° 9101, Serie 28, con sello hábil para este año,